



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA



N° 175 -2023-A-MDP/T.

Pocollay, 29 DIC. 2023



VISTO:

El Informe N° 1076-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional e informe N° 796-2023-GAJ-MG/MDP-T, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, especifica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2023, y mediante Ley N° 31639, se aprueba los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A-MDP-T, de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2023, del Pliego 08 Municipalidad Distrital de Pocollay;

Que, el ítem 2) numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, los cuales se implementan a través de traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos, lo que está siendo confirmado según lo establecido por el artículo 28°, numeral 28.1, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01,

Que, según Resolución Ministerial N°451-2023-TR, se aprueba una transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con el fin de ejecutar la actividad de intervención inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas en el Centro Poblado Pocollay, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Pocollay, la cantidad de **S/ 99,790.00**, en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios, conforme al detalle descrito en el Anexo de la referida Resolución Ministerial, e informe N° 796-2023-GAJ-GM-MDP-T

Que, mediante el Informe N° 796-2023-GAJ-GM/MDP-T, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que resulta procedente autorizar la incorporación de la transferencia financiera, por el importe ascendente a S/ 99,790.00 soles,

Que, mediante informe N° 1076-2023-GPPGO/MDP-T, de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional fecha 29 de diciembre del 2023; y estando de acuerdo a lo establecido por el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y con la conformidad de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad mediante la Resolución Ministerial N°451-2023-TR, por la suma de **S/ 99,790.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo con el detalle siguiente:

INGRESOS	: EN SOLES
PLIEGO PRESUPUESTAL	: 008 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE INGRESOS	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
IMPORTE	: S/ 99,790.00
TOTAL INGRESOS	: S/ 99,790.00





Municipalidad Distrital de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA



N° 175 -2023-A-MDP/T.

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO PRESUPUESTAL

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA DEL GASTO

TIPO DE TRANSACCIÓN

GENÉRICA DE GASTOS

IMPORTE

PLIEGO, TOTAL EGRESOS

: EN SOLES

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 008 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

: 5 GASTOS CORRIENTES

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

: 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"

: S/ 99,790.00

: S/ 99,790.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional para que solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional remita copia de la presente resolución al organismo conforme el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y al encargado del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE